DEROGADA POR ORD 1091

EXPEDIENTE Nº 384-I-92

ORDENANZA Nº 695/92

Sr. Intendente Municipal
Dn. Ricardo Cardinali
S / D

VISTO:

La solicitud realizada para la instalación de una Planta de Silos, en un lugar no autorizado por la Ordenanza Nº 494/88, y

CONSIDERANDO:

Que la zona determinada por la Ordenanza Nº 494/88 es propiedad de varias personas, y que no hay seguridad en cuanto a que los mismos estén dispuestos a vender,

Que en esa zona no se cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el asentamiento de empresas dedicadas al almacenaje de granos o actividades afines,

Que por otra parte se haría necesario la pavimentación de un trecho bastante prolongado en un cambio destinado a ser Ruta Provincial,

Que realizar la infraestructura necesaria y el pavimento, requeriría de la Municipalidad una fuerte erogación que en estos momentos no está en condiciones de emprender,

Que se hace necesario tomar las medidas conducentes a dar solución al pedido realizado, y a los que en el futuro podrían presentarse, para no obstaculizar el traslado o instalación de Plantas de Silos,

Que es imprescindible designar otras zonas fuera del ejido urbano, sumándolas a la designada por la Ordenanza Nº 494/88,

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en su reunión de Sesión Ordinaria de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 494/88, quedando redactado de la siguiente forma: "Declárase zona destinada a la instalación de Plantas para el almacenaje de granos y/o afines a las siguientes zonas: **a)** Delimitada por prolongación

Dr. Pablo Tiscornia al S.E., camino a San José de la Esquina al N.E., vías del F.C.G.B.M. al S.O. y límite del Municipio al N.O. - **b)** Zona establecida en el Polígono Nº 3, Parcela 19/5.-

ARTICULO 2º: Dése al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a sus efectos, regístrese, comuníquese, publíquese y en su momento archívese.-

_____

SALA DE SESIONES: 23-09-1992

Promulgada en fecha 05-10-92 mediante Decreto Municipal Nº 081/92.-